



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 04 de febrero de 2021
TR. N° 0043-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de febrero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0043-2021-CU-UNALM.- La Molina, 04 de febrero de 2021.
CONSIDERANDO: Que, mediante D.S. 008-2020-SA y sus modificaciones se ha declarado el país en estado de emergencia sanitaria; Que, mediante Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria"; Que, con fecha 24 de setiembre de 2020 se aprobó la Resolución N° 0249-2020-CU-UNALM, que estableció para el semestre 2020-I, una reducción del 50%, en el monto de la penalidad que pagan los estudiantes, por retiro regular, debido a la emergencia sanitaria vigente; Que, siendo conscientes de los grandes desafíos a los que se enfrentan los estudiantes al cursar un semestre 2020-II en medio de la emergencia sanitaria por el COVID-19, semestre en forma virtual, resulta prudente prorrogar los efectos de la Resolución N° 0249-2020-CU-UNALM; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Prorrogar la vigencia de la Resolución N° 0249-2020-CU-UNALM para el semestre 2020-II, resolución mediante la cual se aprueba una reducción del 50% en el pago por retiro regular del semestre, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,VRAC,OERA,OBU